

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

**V I S T O:**

El Expediente N° 70.657/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Salud;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1579/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Cargo 4AS-5-10758-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 110 a 117 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por los postulantes Ester Beatriz CIRE, Miguel Ángel GALARZA, Claudia RUIZ y Gabriela Bettina PEREZ;

QUE por Disposición N° 147/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Ester Beatriz CIRE, Miguel Ángel GALARZA, Claudia RUIZ y Gabriela Bettina PEREZ, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 1579/18-R-UNPA;

QUE a fs. 121 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 22 de mayo de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema “Accesos vasculares: acceso venoso periférico (Unidad 4)”;

QUE de fs. 123 a 126 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1º Miguel Ángel GALARZA y deja constancia que la postulante Ester Beatriz CIRE formalizó su no presentación a la instancia del concurso, la postulante Gabriela Bettina PEREZ se retira y la postulante Claudia RUIZ queda fuera del orden de méritos por los detalles descriptos en el acta;

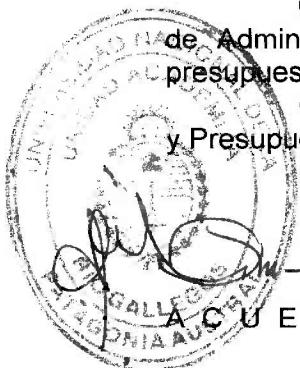
QUE obra Nota N° 5853/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 090/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

///



Nº

314/19



/// 2.-

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al docente Miguel Ángel GALARZA (CUIL N° 20-26956550-1) en el cargo, de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Medicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de agosto de 2019.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al docente Miguel Ángel GALARZA (CUIL N° 20-26956550-1) en el cargo 4AS-5-10758-P – Código MAPUCHE – CD-PAUM-ENFE - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Medicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de agosto de 2019.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al docente Miguel Ángel GALARZA a la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que docente Miguel Ángel GALARZA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tel. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG